



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6694**

BUENOS AIRES, **15 NOV 2012**

VISTO el expediente N° 1-47-19995/10-1, del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, alimentos y Tecnología Médica y;

**CONSIDERACIÓN:**

Que por las presentes actuaciones la firma GLOBAL MED S.A. con domicilio legal y depósito en Av. Dardo Rocha 1207, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, solicita la habilitación como EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO A TEMPERATURA AMBIENTE, SEGÚN DISP. 2084/99 en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6694

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma GLOBAL MED S.A. con domicilio legal y deposito en Av. Dardo Rocha 1207, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires como EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO A TEMPERATURA AMBIENTE.

ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por la farmacéutica Mónica Anahi Chillemi, D.N.I. N° 23.085.971, matricula provincial N° 16.354.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la autorización conferida en el Artículo 1º de la presenta Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 87 a 89.

ARTICULO 5º.- Anótese, por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 3º y de los planos oficiales aprobados. Gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-19995/10-1

DISPOSICIÓN N°

aro

6694

OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.